NOTA DNCP/DNC N° 22884/ 2018

Asunción, 09 de noviembre de 2018

Señora
Lic. Fátima Insfran, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
Corte Suprema de Justicia
PRESENTE:

REF.: ADJUDICACIÓN "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL - CONTRATO ABIERTO- PLURIANUAL- AD REFERENDUM - SEGUNDO LLAMADO" ID N° 344982

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Solicitamos a la Convocante, adjuntar el acuse de recibo de notificación de adjudicación remitida a la firma adjudicada. Asimismo indicamos que la digitalización de dicha documentación no permite apreciar los datos consignados con nitidez.-

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.-

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).-

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).-

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.-

CPN Andrea Molinas
Jefa del Dpto. de Adjudicaciones

CP Ivan Lezcano Roa
Encargado de Despacho- Coord.

P/A
Abg. Gloria Nuñez de Escobar
Directora de Normas y Control

DNC/ADJ/RL